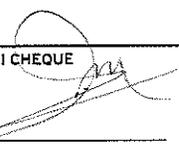


CONCEPTO DEL PAGO

AXA Seguros SA de CV
Seguro Anual de la Urvan con vigencia 08/12/2018 a 08/12/2019

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
111	20100000	Banamex 3513213 Ppal.			18,465.48
534	51100000	Seguro de Bienes Patrimoniales		18,465.48	
SUMAS				18,465.48	18,465.48

<p>RECIBI CHEQUE </p> <p>_____ FIRMA DEL COBRADOR</p>	<p>HECHA POR: </p> <p>D.T.P. A.G.G. P.A.Q.R. 06/12/2018</p>	<p>REVISADA POR:</p> <p>J.L.A.G.</p>	<p>AUTORIZADA POR:</p> <p>POLIZA No. 000582 1</p>
--	--	--------------------------------------	--

C00683



Auto

Carátula de Póliza

Individual/Tradicional/Automóvil

01 800 900 1292

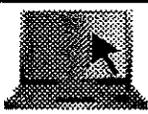
Datos del asegurado		Póliza	
Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		110272146103	
Domicilio: AVENIDA ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua		Vigencia a las 12:00 hrs.	
R.F.C.: CED920927MP5 Teléfono: 0		Desde: 08/Dic/2018	
		Hasta: 08/Dic/2019	
		Emisión: 27/Oct/2018	
		Moneda: Pesos	
Datos del vehículo		Endoso	
Vehículo: NISSAN URVAN NV300 AMPLIA PAQ SEGURIDAD 15 PAS STD 4P AC 4CIL*		No aplica	
Motor: 0	Modelo: 2016	Forma de pago	
Serie: JN1BE6DS3G9008272	No. ocupantes: 15	Contado - Efectivo	
Placas: EJH3214		No. de cliente	
Uso: Normal		WCED4EB6B1A608FBD3	
Servicio: Particular			
Datos adicionales			
Agente: AGT00017961 LUIS MARINES VARGAS			

Conductores

Nombre: LUIS CARLOS SERNA ACEVEDO	Edad: 50	Sexo: M
-----------------------------------	----------	---------

Coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
Daños Materiales	Valor Comercial	22,460.00	4,569.60
Rotura de Cristales	Amparada	20%	0.00
Prima Total	Valor Comercial	44,920.00	4,319.47
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	1,000,000.00		2,976.91
Responsabilidad Civil Personas en Exceso	3,000,000.00		382.23
Servicios de Asistencia	Amparada		181.26
Gastos Medicos Ocupantes	1,050,000.00		2,435.33
Defensa Legal	Amparada		206.87
Auto Consentido	Amparada		416.85
Prima neta			15,488.52
Tasa de financiamiento			0.00
Gastos por expedición			430.00
I.V.A.			2,546.96
Precio Total			18,465.48



Olvidate de las filas
Entra a axa.mx y paga en línea

Notas Importantes

Daños Materiales. En pérdidas parciales se aplicará el deducible fijo de 22,460.00 y en pérdidas totales el porcentaje de 5% sobre el VALOR COMERCIAL vehículo a la fecha del siniestro.

AXA Seguros, S.A. de C.V. 17272

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX

Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 27 de octubre de 2018.

Este documento no es válido como recibo de pago.

Apoderado 000585



Auto

Carátula de Póliza

Individual/Tradicional/Automóvil

01 800 900 1292

Datos del asegurado		Póliza	
Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		110272146103	
Domicilio: AVENIDA ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua		Vigencia a las 12:00 hrs.	
R.F.C.: CED920927MP5 Teléfono: 0		Desde: 08/Dic/2018	
		Hasta: 08/Dic/2019	
		Emisión: 27/Oct/2018	
		Moneda: Pesos	
Datos del vehículo		Endoso	
Vehículo: NISSAN URVAN NV300 AMPLIA PAQ SEGURIDAD 15 PAS STD 4P AC 4CIL*		No aplica	
Motor: 0	Modelo: 2016	Forma de pago	
Serie: JN1BE6DS3G9008272	No. ocupantes: 15	Contado - Efectivo	
Placas: EJH3214		No. de cliente	
Uso: Normal		WCED4EB6B1A608FBD3	
Servicio: Particular			
Datos adicionales			
Agente: AGT00017961 LUIS MARINES VARGAS			

Notas Importantes

Robo Total. En pérdidas parciales se aplicará el deducible fijo de 44,920.00 y en pérdidas totales el porcentaje de 10% sobre el VALOR COMERCIAL vehículo a la fecha del siniestro.

La suma asegurada es el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora para cada cobertura.

AXA Seguros, S.A. de C.V., en lo sucesivo la Compañía, asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito bajo las coberturas y límites máximos de responsabilidad mencionados este documento.

Si el contenido de la póliza no concordare con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza.

La póliza sin pago de prima, cesará sus efectos automáticamente y se requerirá al asegurado, el pago del periodo en el que estuvieron vigentes las coberturas.

Condiciones Especiales

El Asegurado y la Compañía convienen en que lo dispuesto a continuación modifica y prevalece sobre cualquier estipulación puesta en las Condiciones Generales:

Este seguro aplica para Vehículos de servicio particular. En ningún caso ampara reclamaciones o siniestros cuando el Vehículo se use con objeto de lucro o actividades comerciales relacionadas al uso de plataformas o aplicaciones electrónicas, como las que se mencionan a continuación de manera enunciativa más no limitativa Uber, Cabify, Yaxi. Tampoco cuando el vehículo preste servicios de taxi, público; privado o ejecutivo.

* Consulta las condiciones generales para conocer el significado de las abreviaturas.

Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las condiciones generales que rigen esta póliza y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido.

Para detalles de las coberturas contratadas, exclusiones y restricciones, consulte las condiciones generales que se encuentran

Esta hoja 2 de 3 pertenece al contrato de seguro No. de Póliza 110272146103 de fecha 27 de octubre de 2018, celebrado entre AXA Seguros, S.A. de C.V y COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX

Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 27 de octubre de 2018.

Este documento no es válido como recibo de pago.

 000586
Apoderado



Auto

Carátula de Póliza

01 800 900 1292

Individual/Tradicional/Automóvil

Datos del asegurado	Póliza
Nombre: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	110272146103
Domicilio: AVENIDA ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua	Vigencia a las 12:00 hrs.
R.F.C.: CED920927MP5 Teléfono: 0	Desde: 08/Dic/2018 Hasta: 08/Dic/2019
Datos del vehículo	Emisión: 27/Oct/2018 Moneda: Pesos
Vehículo: NISSAN URVAN NV300 AMPLIA PAQ SEGURIDAD 15 PAS STD 4P AC 4CIL*	Endoso
Motor: 0 Modelo: 2016 Serie: JN1BE6DS3G9008272 No. ocupantes: 15 Placas: EJH3214 Uso: Normal Servicio: Particular	No aplica
Datos adicionales	Forma de pago
Agente: AGT00017961 LUIS MARINES VARGAS	Contado – Efectivo
	No. de cliente
	WCED4EB6B1A608FBD3

Notas importantes

disponibles en axa.mx.

Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 01 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escribanos a: axasoluciones@axa.com.mx

Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. (55) 5340 0999 y (01 800) 999 80 80, asesoria@condusef.gob.mx

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 01-800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas. Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de febrero de 2017 con el número CNSF-S0048-0934-2016/CONDUSEF-001286-01.

Esta hoja 3 de 3 pertenece al contrato de seguro No. de Póliza 110272146103 de fecha 27 de octubre de 2018, celebrado entre AXA Seguros S.A. de C.V y COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 27 de octubre de 2018.

Este documento no es válido como recibo de pago.


Apoderado

000587



01 1292

Auto
Endoso del Seguro Obligatorio de
Responsabilidad Civil Vehicular

Datos del contratante	
Nombre:	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS R.F.C CED920927MP5
Domicilio:	AVENIDA ZARCO 2427 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua Chihuahua

Póliza
110272146103
Inciso
Vigencia
Desde: 08/Dic/2018 a las 12:00 hrs.
Hasta: 08/Dic/2019 a las 12:00 hrs.
Emisión: 27/Oct/2018
Moneda: Pesos
No. de cliente
WCED4EB6B1A608FBD3

Datos del vehículo	
Modelo:	2016 Marca: NISSAN
Descripción:	URVAN NV300 AMPLIA PAQ SEGURIDAD 15 PAS STD 4P AC 4CIL Uso: Normal
VIN:	JN1BE6DS3G9008272 Placa: EJH3214
Numero de Motor o N.C.I. Repuve:	0

Exposición

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00
La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no incrementa los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro.
Si la cuantía de los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza.

Seguro Obligatorio
La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado.

Contratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindir, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

- I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o
- II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de septiembre de 2014, con el número CGEN-S0048-0165-2014 /CONDUSEF-G-00706-001.

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, CDMX
Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, CDMX, a 27 de octubre de 2018.
Este documento no es válido como recibo de pago.

000588
Apoderado

GA-072 - Abril 2018

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: **MARINES VARGAS CUIS BASILIO** EDAD: **68**
 SEXO: **H**
 DOMICILIO: **C-347411**
COE GUADALUPE 31410
CHIHUAHUA CHIH
 ROLIO: **000005140067** AÑO DE REGISTRO: **1991-01**
 CLAVE DE ELECTOR: **MRVRLS43021808H200**
 CURP: **MAVL430218CHRRS07**
 ESTADO: **08** MUNICIPIO: **019**
 LOCALIDAD: **0001** SESION: **0428**
 EMISION: **2011** VIGENCIA HASTA: **2021**



04280191501470

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DORAS O ENMEJADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS SIGUIENTES CASOS:
 1. CUANDO SE MUEVA A OTRA LOCALIDAD.
 2. CUANDO SE MUEVA A OTRO MUNICIPIO.
 3. CUANDO SE MUEVA A OTRO ESTADO.

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES: **16** LOCALS Y EXTRAORDINARIAS: **16**

000590